



Yanahuara, 29 de marzo de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 059-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban “Metodología para el Cálculo de Emisiones Evitadas y Valoración de Externalidades Ambientales Mitigadas con la Implementación de los Programas de Chatarreos - 2024”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º. 006-2024-MTC/18

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
29/03/2024	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	<p>La Resolución Directoral N.º 006-2024-MTC/18 aprueba la “Metodología para el Cálculo de Emisiones Evitadas y Valoración de Externalidades Ambientales Mitigadas con la Implementación de los Programas de Chatarreos - 2024”. Esta metodología tiene como objetivo establecer criterios y procedimientos para calcular las emisiones evitadas y valorar las externalidades ambientales relacionadas con los programas de chatarreos en el Perú.</p> <p>La metodología proporciona pautas específicas para estimar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y otros contaminantes que se evitan mediante la implementación de programas de chatarreos. También aborda la valoración económica de los beneficios ambientales derivados de la reducción de la contaminación y la mejora de la calidad del aire. Su aplicación permitirá evaluar el impacto positivo de los programas de chatarreos en términos ambientales y económicos.</p>	<p>Aprueban “Metodología para el Cálculo de Emisiones Evitadas y Valoración de Externalidades Ambientales Mitigadas con la Implementación de los Programas de Chatarreos - 2024” - RESOLUCION DIRECTORAL - N.º 006-2024-MTC/18 - TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 059-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Modifican el Anexo N° 1 “Manual de Inspecciones Técnicas Vehiculares” y el Anexo N° 4 “Tabla de Interpretación de Defectos de Inspecciones Técnicas Vehiculares”, aprobados mediante

R.D. N° 11581-2008-MTC/15; y dictan otras disposiciones

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 013-2024-MTC/18

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
29/03/2024	MTC	Sub Gerencia de Obras Públicas	<p>La Resolución Directoral N° 013-2024-MTC/18 modifica el Anexo N° 1 “Manual de Inspecciones Técnicas Vehiculares” y el Anexo N° 4 “Tabla de Interpretación de Defectos de Inspecciones Técnicas Vehiculares”, los cuales fueron aprobados previamente mediante la R.D. N° 11581-2008-MTC/15. Esta resolución tiene como objetivo actualizar y ajustar los lineamientos técnicos para las inspecciones de vehículos en el Perú.</p> <p>El Manual de Inspecciones Técnicas Vehiculares establece las pautas y procedimientos a seguir durante las inspecciones técnicas de vehículos. La Tabla de Interpretación de Defectos de Inspecciones Técnicas Vehiculares clasifica las observaciones resultantes de las inspecciones como Leves, Graves y Muy Graves.</p> <p>La modificación busca mejorar la precisión y eficiencia en la evaluación de los vehículos, garantizando su seguridad y cumplimiento de requisitos técnicos.</p>	<p>Modifican el Anexo N° 1 “Manual de Inspecciones Técnicas Vehiculares” y el Anexo N° 4 “Tabla de Interpretación de Defectos de Inspecciones Técnicas Vehiculares”, aprobados mediante R.D. N° 11581-2008-MTC/15; y dictan otras disposiciones - RESOLUCION DIRECTORAL - N° 013-2024-MTC/18 - TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (elperuano.pe)</p>